



INSTRUCCIÓN UNA-VADM-DISC-003-2020

- PARA:** Rectoría (incluye Rectoría Adjunta y vicerrectorías), Consejo Universitario y sus miembros, Consejo Académico (Consaca), presidencias de los órganos desconcentrados, Procuraduría de la Ética, decanaturas de facultades, centros y sedes, direcciones de unidades académicas y secciones regionales, direcciones de instancias administrativas titulares subordinadas a cargo de un proceso con autoridad para ordenar y tomar decisiones.
- DE:** Vicerrectoría de Administración
- ASUNTO:** Nuevos formatos (formularios) para la presentación de informes de rendición de cuentas y fin de gestión
- FECHA:** 26 de octubre de 2020

PRIMERO: MARCO JURÍDICO

Reglamento para la Rendición de Cuentas y los Informes de Fin de Gestión, aprobado en acuerdo UNA-SCU-ACUE-1652-2018, publicado en UNA Gaceta 12-2018, donde se tipifican los cargos obligados a rendir cuentas durante y al finalizar su gestión¹.

SEGUNDO: ALCANCE

Las siguientes instrucciones son de aplicación obligatoria a los jefes y titulares subordinados responsables de la gestión universitaria, establecidos en el artículo 4 de dicho reglamento.

TERCERO: RESPONSABILIDADES

Presentación permanente y sistemática de informes durante la gestión y al finalizar esta, en los plazos establecidos en la normativa.

CUARTO: INSTRUCCIONES

1. Descargar en la página web de la Universidad Nacional, los formularios de rendición de cuentas y fin de gestión, según corresponda, en el repositorio de la Vicerrectoría de Administración, disponibles en el siguiente enlace: <https://documentos.una.ac.cr/handle/unadocs/1831>
2. Completar cada campo de los formularios según se solicita, con la guía suministrada mediante observaciones, notas aclaratorias y comentarios indicados en cada uno de ellos.
3. Presentar los formularios ante las instancias destinatarias² correspondientes, en los plazos dispuestos al efecto.
4. Remitir los informes según las siguientes condiciones:

¹ El informe de rendición de cuentas es el documento mediante el cual el jefe o titular subordinado rinde cuentas, con periodicidad anual, durante su gestión. El informe de fin de gestión es el documento mediante el cual el jefe o titular subordinado rinde cuentas al concluir su gestión (último año). Ambos informes se elaboran sobre los resultados relevantes alcanzados, el estado de las principales actividades propias de sus funciones y el manejo de los recursos a su cargo.

² Las instancias destinatarias están indicadas en el formulario "presentación" para cada tipo de informe.



- a. Si disponen de firma digital y su instancia ejecutora tiene implementado el sistema AGDe, entregarlo a través de ese medio.
 - b. Si disponen de firma digital pero su instancia ejecutora no tiene implementado el sistema AGDe, podrá remitirlo a los correos electrónicos institucionales dispuestos al efecto.
 - c. Si no disponen de firma digital indistintamente si su instancia ejecutora cuenta o no con el sistema AGDe, los envía de forma física. Adiciona un CD como respaldo digital únicamente a la copia que se le entrega al CGT y al PDRH.
5. Adjuntar a los formularios un documento analítico y prospectivo en el que se pueda valorar el cumplimiento de la gestión universitaria propuesta. Este punto es **opcional**, debido a que el reglamento exige los contenidos mínimos de los informes traducidos en los formularios.

QUINTO: VIGENCIA

Rige a partir del 01 de enero de 2021.

Atentamente,

MSc. Roxana Morales Ramos
Vicerrectora
Vicerrectoría de Administración

| | |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Conservada en: | sistema AGDe (expediente de disposiciones normativas) |
| Publicada en: | correo electrónico institucional, en el foro oficiales@listserv.una.ac.cr |
| Entra en vigencia: | a partir del 01 de enero de 2021. |